

der, en súplica de que se deje sin efecto su exclusión de la lista general de aspirantes admitidos definitivamente a las oposiciones a cátedras de la mencionada disciplina vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre) y se la declare incluida en dicha lista.

Teniendo en cuenta que aun cuando la interesada fué excluida de la referida lista por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del número quinto de la Orden de convocatoria, esto es, por falta de presentación del justificante de haber pagado los derechos de examen, la señorita Alvarez Gamazo acredita haber remitido un giro postal por el importe de los citados derechos, giro que hubo de quedar detenido en la Habilitación del Departamento, ya que no se consignaba en él la aplicación que había de dársele ni la señorita Alvarez Gamazo comunicó el haber cumplimentado el reparo que motivó su admisión condicional en la lista y su posterior exclusión de ésta.

Esta Dirección General, en atención a las circunstancias que concurren en la interesada, ha tenido a bien disponer la inclusión de doña Leonor Alvarez Gamazo en la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre de 1963, quedando rectificadas en este sentido la Resolución de 1 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 17), que confirmó la lista de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, P. D. Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre reclamaciones formuladas a la relación de admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso de méritos, para la provisión de Escuelas rurales y publicando con carácter provisional la relación de Maestras seleccionadas en dicho concurso.

Vistas las reclamaciones presentadas a la relación de admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso de méritos para Escuelas rurales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1964, y los expedientes presentados en el referido concurso de méritos convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1964), para proveer Escuelas rurales cuyas vacantes se insertaban en la referida Orden

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar los errores materiales de transcripción padecidos en cuanto a nombres y apellidos de las Maestras que a continuación se indican:

Provincia de León.—Doña Rosana Cuesta Vaquero, debe decir: Doña Rosaura Cuesta Vaquero.

Provincia de Soria.—Doña Elia Amparo Delgado Tejedor, debe decir: Doña Elia Amparo Delgado Tejero.

Segundo.—Admitir definitivamente en la relación de solicitantes a tomar parte en el concurso de méritos para provisión de Escuelas rurales a doña María del Consuelo González Marquina, que solicitó por la provincia de Pontevedra con un año cinco meses y siete días, al remitir certificación oficial de ser hija de Maestro.

Tercero.—Desestimar las reclamaciones presentadas por doña Lydia Varillas, de la provincia de Salamanca, y doña María Teresa Pérez González, de la provincia de Málaga, porque no acreditan con nuevas Hojas de Servicios los años que reclaman, ratificándose, por tanto, los años de servicios con que figuran en la relación de admitidas a tomar parte en el concurso de méritos.

Cuarto.—Admitir la nueva petición presentada por doña Domitila Victoria Canales Presa, de la provincia de Oviedo, con nueve años ocho meses y tres días de servicios, por haber sido suprimida de la relación de vacantes la Escuela de Fornielles-Allande (Oviedo).

Quinto.—Acceder, por las razones que se expresan, a las reclamaciones presentadas por las siguientes concursantes:

Provincia de Almería.—Doña Juana Márquez Navarro, se confirman los doce años siete meses y veintidós días, figurando la primera concursante en la relación de esta provincia.

Doña María Blesa Parra, a quien se le rectifican sus años de servicios, acreditándole nueve años dos meses y diecinueve días en lugar de con los que figura en la relación.

Provincia de Burgos.—Doña Dolores Rodríguez Montero, a quien se le rectifican sus años de servicios, acreditándole nueve años cinco meses y doce días, que son los que justifica en la Hoja de Servicios que acompaña a su solicitud.

Provincia de Cádiz.—Doña Juana Tocino Sigüenza, a quien se le rectifican sus años de servicios y se le acreditan once

años seis meses y veintidós días, justificándolos con la Hoja de Servicios.

Provincia de Granada.—Doña María del Carmen Luzón Márquez, a quien se le rectifican sus años de servicios y le acreditan diez años diez meses y diecisiete días, conforme aparece en la Hoja de Servicios que acompaña a su solicitud.

Provincia de León.—Doña Eutimia Miguélez Casado, a quien se le rectifican sus servicios y se le acreditan trece años tres meses y siete días, conforme aparece en la Hoja de Servicios que adjunta a su solicitud.

Provincia de Oviedo.—Doña María Clara Yuguero Temprano, a quien se le rectifican sus años de servicios, asignándole once años ocho meses y quince días, que son los que acredita en su expediente de solicitud.

Provincia de Vizcaya.—Doña Virginia Gutiérrez López, a quien se le rectifican sus años de servicios y se le asignan nueve años cuatro meses y trece días, según justifica en su correspondiente Hoja de Servicios.

Sexto.—Publicar con carácter provisional, a continuación de esta Resolución, la relación de Maestras quienes, con sujeción a las preferencias señaladas en el número sexto de la Orden de convocatoria, ha correspondido destino, concediéndoles el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que finalice la publicación de la citada relación en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos concursantes que se consideren perjudicados en derecho por su no inclusión o en cuanto al destino con que figuran, eleven reclamación a esta Dirección General, cursada por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que solicitaran.

Séptimo.—Al día siguiente de finalizar el plazo las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General las reclamaciones presentadas. En caso de no existir reclamación alguna darán cuenta de ello telegráficamente en la fecha señalada.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos, servicios interinos o de sustitución y destino

MAESTRAS

Comprendidas en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19) que, seleccionadas por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los cupos restringidos, conforme dispone el artículo tercero de la citada Ley.

Ex combatientes.—Cinco por ciento: Dos plazas

Doña Carmen López de Prada. Catorce años ocho meses y cuatro días. Moldes y Hermide. Ayuntamiento de Barjas (León). Mixta.

Doña Angustias Medina Miranda. Seis años nueve meses y once días. Notáez. Ayuntamiento Almegijar (Granada). Unitaria.

Ex cautivas.—Cinco por ciento: Dos plazas

Doña María Cruz Bellver Marín. Siete años y tres meses. Tahus, Ayuntamiento Tahus (Lérida). Mixta.

Doña Rafaela Gómez Cendoya. Cinco años seis meses y cuatro días. Cezura. Ayuntamiento Carranza (Vizcaya). Mixta.

Huérfanos o familiares de caído.—Cinco por ciento: Dos plazas

Doña María Luisa González Huidobro. Quince años dos meses y ocho días. Serrat, Ayuntamiento Caralps (Gerona). Mixta.

Doña Catalina Neo Castro. Ocho años un mes y nueve días. Aigas. Ayuntamiento Navia de Suarna (Lugo). Mixta.

Maestras seleccionadas para proveer las plazas que corresponden al turno libre: 36

Doña Martina Francisca Martínez Andrés. Dieciocho años diez meses y diecinueve días. Alobras. Ayuntamiento Alobras (Teruel). Unitaria.

Doña Amelia Díaz Cerrato. Dieciséis años nueve meses y dieciocho días. Navalcuervo, Ayuntamiento Fuentebejuna (Córdoba). Unitaria.

Doña María Victoria Olivas Amat. Dieciséis años cinco meses y dieciocho días. Puerto Alegre, Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba). Mixta.

Doña Pilar Escude Jou. Dieciséis años y veintiséis días. Vall-dora-Castello, Ayuntamiento Naves (Lérida). Mixta.

Doña María del Carmen Fernández Ruiz-Navarro. Quince años ocho meses y veintiocho días. Torreña, Ayuntamiento Larriba (Logroño). Mixta.

Doña María Sánchez Rodríguez. Quince años dos meses y nueve días. Las Balsillas, Ayuntamiento Albuñol (Granada). Mixta.

Doña Dolores Reyes Claros. Quince años y veintisiete días. Joya Nogales, Ayuntamiento Antequera (Málaga). Mixta.

Doña María Felisa Fernández Santiago. Quince años y veintitrés días. Santa Lucía de Valdeuza, Ayuntamiento San Esteban de Valdeuza (León). Mixta.

Doña Matilde Alvarez Martínez. Quince años y trece días. Losadilla, Ayuntamiento Encinedo (León). Mixta.

Doña Blanca N. Sanmartín Fernández. Quince años y doce días. Alpanseque, Ayuntamiento Alpanseque (Soria). Unitaria.

Doña María Paz Quevedo Iriarte. Quince años y cuatro días. Loranquillo, Ayuntamiento Quintanalaranco (Burgos). Mixta.

Doña Blanca Gallego Hernández. Catorce años diez meses y tres días. Valdemadera, Ayuntamiento Valdemadera (Logroño). Mixta.

Doña Gumersinda Durán Cortés. Catorce años nueve meses y doce días. Archillas, Ayuntamiento Murtas (Granada). Mixta.

Doña Gloria Cónsul Sancerni. Catorce años nueve meses y seis días. Alins, Ayuntamiento Las Paules (Huesca). Mixta.

Doña Amadora López Suero. Catorce años cinco meses y diecisiete días. Espinareda de Ancares, Ayuntamiento Candín (León). Mixta.

Doña Josefina Muros Parra. Catorce años cinco meses y un día. San Bartolomé, Ayuntamiento Villahermosa (Castellón). Mixta.

Doña Ana Juanico Salom. Catorce años tres meses y veinticinco días. Alcotas, Ayuntamiento Manzanera (Teruel). Mixta.

Doña Josefina Herrero García. Catorce años tres meses y catorce días. Aniezo, Ayuntamiento Cabezón de la Liébana (Santander). Mixta.

Doña Margarita Jaume Cladera. Catorce años dos meses y un día. Malanyeu, Ayuntamiento La Nou (Barcelona). Mixta.

Doña Juana García Belmori. Trece años once meses y veintinueve días. Ronda y Braña, Ayuntamiento Boal (Oviedo). Mixta.

Doña Cipriana Aventin Llanas. Trece años once meses y un día. Orus, Ayuntamiento Yebra de Basa (Huesca). Mixta.

Doña Aurora Recio Bermejo. Trece años diez meses y seis días. Villaverde de la Cuernz, Ayuntamiento Valdelugueros (León). Mixta.

Doña Carmen Zamora Morales. Trece años ocho meses y trece días. Giles-Los, Ayuntamiento Bédar (Almería). Mixta.

Doña Elisa Fernández González. Trece años ocho meses y diez días. Cuenca, Ayuntamiento Valdeolea (Santander). Mixta.

Doña Leonor Guardiola Ballester. Trece años seis meses y dieciocho días. Torronteras, Ayuntamiento Torronteras (Guadalajara). Mixta.

Doña María Patrocinio González Díez. Trece años seis meses y cinco días. Valdearnedo, Ayuntamiento Cercedo de Bureba (Burgos). Mixta.

Doña Dionisia Alonso Cadenas. Trece años cinco meses y veintidós días. Trascastró, Ayuntamiento Peransanes (León). Mixta.

Doña María Concepción Rojas Rubio. Trece años cuatro meses y veinticinco días. Cabezadas-Las, Ayuntamiento Las Cabezadas (Guadalajara). Mixta.

Doña Natividad Gómez Romero. Trece años cuatro meses y seis días. Torremediana, Ayuntamiento Frechillas (Soria). Mixta.

Doña Eutimia Miguélez Casado. Trece años tres meses y siete días. Bordon, Ayuntamiento Bordon (Teruel). Unitaria.

Doña Francisca Gómez Martín. Trece años dos meses y quince días. Collado-El, Ayuntamiento El Collado (Soria). Mixta.

Doña Pilar Chao Morada. Trece años dos meses y dos días. Busto, Ayuntamiento Ibias (Oviedo). Mixta.

Doña Esther Zamora del Río. Trece años un mes y doce días. Balouta, Ayuntamiento Candín (León). Mixta.

Doña Josefa Alonso Flórez. Trece años un mes y ocho días. Pradilla, Ayuntamiento Pradosredondos (Guadalajara). Mixta.

Doña Antonia Engracia Soblechero García. Trece años y siete días. Querencia, Ayuntamiento Riba de Santiuste (Guadalajara). Mixta.

Doña María de los Angeles Bulnes Borbolla. Doce años once meses y seis días. Puertomingalvo, Ayuntamiento Puertomingalvo (Teruel). Unitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de Filosofía de las Escuelas del Magisterio de Alava, Ceuta, Gerona, Guadalajara, Málaga, Teruel, Valencia; alumnos, Vizcaya y Zaragoza.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del

Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino, justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de las Escuelas del Magisterio de Alicante, Avila, Burgos, Cádiz, Castellón, Ceuta, Guadalajara, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, alumnos: Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel y Valencia, alumnos.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos en la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato: «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia (para desempeñar Geología) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),